

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 130 Miércoles 8 de julio de 2020 Pág. 4235

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3376 APLAST, S.A.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) THE YELLOW TRUST, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que el día 23 de junio de 2020, el accionista único de la "Aplast, S.A." (Sociedad Absorbente) y la Junta General de Socios de "The Yellow Trust, S.L." (Sociedad Absorbida), en ejercicio de sus competencias, han decidido, cada uno de ellos, aprobar la fusión inversa por absorción de THE YELLOW TRUST, S.L. (Sociedad Absorbida) a favor de APLAST, S.A. (Sociedad Absorbente), de conformidad con el proyecto de fusión inversa redactado y firmado por los administradores de ambas sociedades con fecha 12 de junio de 2020. La fusión implica la transmisión en bloque de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con extinción de la misma.

La fusión inversa se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, por tanto se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquél.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión inversa por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 por remisión del artículo 52.1 de la LME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo se hace constar el derecho de información que corresponde a los representantes de los trabajadores sobre la fusión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 42.2 de la LME.

Zaragoza, 25 de junio de 2020.- El Administrador único de "Aplast, S.A." y de "The Yellow Trust, S.L.", José-Javier Candial Hernando.

ID: A200027672-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958